



LOS DESALOJOS RESIDENCIALES ESTÁN SUSPENDIDOS PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL CORONAVIRUS Y LAS CORTES CERRADAS

Información para Inquilinos en Arizona

Actualizado 3/26/20 – Esta información puede ser inválida si cambian las circunstancias

No puedo pagar la renta por el COVID-19. ¿Me pueden desalojar?

El Gobernador de Arizona acaba de firmar una [Orden Ejecutiva](#) de suspensión de desalojos residenciales en contra de cualquier persona afectada por el COVID-19 o que no puede pagar su renta debido a la crisis actual. Esta orden estará en vigor durante 120 días (24 marzo-22 julio).

PARA HACER VALER ESTE DERECHO, el inquilino **deberá notificar al propietario** que no puede completar la renta. Un inquilino tiene protección contra el desalojo por falta de pago si le aplica una de estas circunstancias:

- Si usted se ha puesto en cuarentena debido a síntomas o posible contacto con COVID-19.
- Si tiene una condición de salud preexistente que le ponen en una situación de mayor riesgo por el COVID-19, que a la persona promedio.
- Pérdida de ingresos por cualquiera de lo siguiente:
 - Pérdida de empleo
 - Reducción de salario
 - Cierre de su lugar de empleo
 - Verse obligado a faltar al trabajo para cuidar a niños de edad escolar en casa
 - Otras circunstancias pertinentes— pueden incluir cualquier circunstancia relacionada a la crisis que ha afectado su capacidad de completar la renta. Por ejemplo: mayores gastos médicos o de hogar por cuidar a familiares, si alguien más en su hogar tiene alguna deficiencia inmunológica, etc.

Hemos adjuntado una carta modelo para llenar y enviar a su propietario antes de cada fecha en que no pueda pagar la renta.

Guarde una copia de su carta y de su comprobante de envío, por vía de correo certificado o copiándose en el email.

Puede incluir documentación de apoyo con su carta, como notas de su médico o avisos de terminación. Pero no es obligatorio.

Su propietario no puede desalojarle sin que vaya un alguacil (*Constable*) con una orden judicial de desalojo. La mayoría de las cortes de desalojo en Arizona, se encuentran temporalmente cerradas. Asimismo, los alguaciles en algunos condados han decidido no llevar a cabo desalojos residenciales durante la crisis. [Actualizaciones de las cortes se publicarán aquí.](#)

¿Entonces no habrá ningún desalojo?

La Orden Ejecutiva no prohíbe a su propietario desalojar a inquilinos por otras violaciones de su contrato de arrendamiento. Sin embargo, su propietario no lo puede desalojar por tener síntomas de COVID-19 o por alguna de las razones mencionadas de no poder pagar la renta debido a la crisis de salud actual.

¿Todavía tengo que pagar la renta?

Legalmente, todavía tiene que cumplir con todas sus obligaciones bajo su arrendamiento, incluido el pago puntual de la renta. Esto puede incluir un cargo por retraso si esto viene especificado en su contrato. Es importante contar con una copia de su contrato y revisar los términos. El decreto del Gobernador no cancela los pagos de renta—sólo suspende el desalojo por las razones antes mencionadas.

Si su propietario está dispuesto a perdonar la renta o hacer un plan de pagos, asegúrese de obtener una confirmación por escrito. Esto puede servirle para evitar el desalojo por pagos incompletos cuando ya no esté en vigor la Orden Ejecutiva.

¿Qué pasará después de los 120 días de suspensión de desalojos?

¡No sabemos! Si no se extiende la Orden Ejecutiva y todo vuelve a “la normalidad”, los propietarios podrán iniciar procesos de desalojo en las cortes por falta de pago (incluyendo la falta de pago o cargos por retraso durante la suspensión de desalojos).

¿Mi propietario puede cortar los servicios o cambiar las chapas para obligarme a salir?

No. Su propietario no puede cortar los servicios ni cambiar las chapas por falta de pagos. [Qué hacer si cortan los servicios.](#)

¿Mi propietario todavía tiene que hacer reparaciones necesarias?

Sí, normalmente. Los propietarios por lo general están obligados a hacer reparaciones si el inquilino se lo solicita por escrito, sin importar si la renta está al corriente. [Más sobre sus derechos a reparaciones.](#) [Para hacer una solicitud de reparación.](#)

Esto es solamente para fines informativos y no constituye consejo legal. El uso de esta información no crea ninguna relación de abogado-cliente entre el usuario y el Gremio Nacional de Abogados.

Instrucciones: Llene esta carta y hágala llegar a su propietario, guardando una copia.

Date [fecha]: _____

Landlord address or email address [Dirección o email de su propietario]: _____

Re: My tenancy at [dirección de inquilino] _____

Dear Landlord,

Due to the public health emergency caused by COVID-19, I am unable to pay my rent in a timely manner. On March 24, 2020, Governor Doug Ducey issued Executive Order 2020-14, suspending evictions for 120 days for COVID-19 related reasons. I am giving you written notice as required by the Executive Order.

I am unable to pay rent because I:

[indique las razones porque usted no puede pagar la renta]

Or someone in my home is required to be quarantined based on diagnosis or symptoms of COVID-19.

[Estoy en cuarentena o alguien en mi familia está en cuarentena por diagnóstico o síntomas de COVID-19]

Have a health condition that makes me more at risk for COVID-19 than the average person.

[Tengo una condición preexistente que me pone en más riesgo por el COVID-19 que la persona promedio]

Have suffered a substantial loss of income resulting from COVID-19, specifically:

[He sufrido una pérdida sustancial de ingresos debido al COVID-19, específicamente por]

_____ Job loss *[Pérdida de empleo]*

_____ Reduction in compensation *[Rebaja salarial]*

_____ Closure in place of employment *[Cierre de mi lugar de trabajo]*

_____ Obligation to be absent from work to care for home-bound school-age child

[Falta al trabajo por obligación de cuidar a niños de edad escolar en casa]

_____ Other *[otra razón]*: _____

Supporting documentation, if available.

I have attached supporting documentation. List types of documentation: _____

[Estoy adjuntando documentación de apoyo.] [Adjunto estos documentos:]

I do not have supporting written documentation, however, I can provide more information by:

[No tengo documentación de apoyo, pero puedo proveer más información de la siguiente manera:]

Under Governor Ducey's Executive Order, landlords may not interpret any of the above reasons as violations of the health and safety provisions of a lease, or as other justification to terminate a lease.

I acknowledge that the contractual terms of the lease remain in effect.

Thank you for your understanding during this time of crisis.

Sincerely,

[Signature] [Firma]

[Printed name] [Nombre en letra de molde]